



DECRETO N° 471.

CHIGUAYANTE 06 MAR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña LUCILA ELIZABETH BRITO LOPEZ, C.I. N° , en la dirección de, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de FOTOCOPIADORA, BAZAR Y LIBRERIA, MEF.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/SPS/vht

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

